**5.12 Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP**

Derivado del Presupuesto de Egresos asignado a El Colegio de la Frontera Sur y del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, contemplando el capítulo 2000= Materiales y Suministros y capítulo 3000= Servicios Generales, se desprende lo siguiente:

1. La determinación del porcentaje del monto ejercido de enero a junio de 2024 a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP, se calculó de la siguiente manera:
   1. A través del procedimiento de licitación pública, se ejerció un monto de $18,529,360.37, lo cual equivale al 27.34% del presupuesto; los servicios que se han contratado son: servicios de vigilancia, servicio de limpieza, seguro de bienes, seguro de personas, servicios de enlaces de internet y seguridad perimetral, servicio de combustible, vales de despensa, reservación y expedición de boletos de avión, mantenimiento preventivo y correctivo de: parque vehicular, instalaciones eléctricas, y aires acondicionados.
   2. A través de los casos de excepción al amparo del Artículo 41, fracción I.- Inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables. Es el caso de: Comisión Federal de Electricidad, mantenimiento al sistema integral Net-Multix, y la parte proporcional del contrato correspondiente al servicio de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2024; fracción III.- seguro parque vehicular; fracción X.- Consultoría y defensa jurídica para El Colegio de la Frontera Sur; fracción XIV.- Servicios prestados por una persona física; fracción XV.- mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico, aires acondicionados y parque vehicular, todo lo anterior asciende a un monto de $10,251,125.44 lo cual corresponde al 15.12%.
   3. El monto correspondiente al inciso “a” y “b” asciende a $28,780,485.81 lo que representa el 42.47% del presupuesto, y
   4. El monto total de los procedimientos realizados al amparo del artículo 42 de la LAASSP es de $13,634,684.01 equivalente al 20.12% dentro del cual se adquirió: materiales y útiles de administración y de enseñanza, productos alimenticios, materiales y artículos de construcción, materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos, mercancías diversas, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones, servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes , servicios de mantenimiento y conservación, servicios de comunicación social, servicios oficiales y otros servicios generales.

**Consolidación de procedimientos**

El Colegio de la Frontera Sur, dentro de las disposiciones de austeridad y ajuste del gasto corriente, y de acuerdo con los compromisos del PNCCIMGP, llevó a cabo estrategias de contratación, bajo lo siguiente:

1. Compras consolidadas encabezadas por la SHCP: ECOSUR participó en la contratación consolidada de:

* Suministro de Vales de Despensa Electrónicos, para las prestaciones mensuales del ejercicio 2024.
* Servicio de Suministro de Combustible.
* Servicio del Aseguramiento de los bienes patrimoniales 2023-2024.
* Servicio del Aseguramiento Integral del Parque Vehicular 2023-2024.
* Adquisición de vestuario y uniformes 2024.
* Aseguramiento Integral de Aeronaves Tripuladas 2024.

1. Compras consolidadas por Unidad Administrativa de manera interna a ECOSUR:
   * Seguros de persona.
   * Servicios de reservación y expedición de boletos de avión.
   * Servicio de limpieza.
   * Servicio de seguridad y vigilancia.
   * El Servicios de Abastecimiento de Combustible.